



VISTOS: Los Memorandos N°000784-2021-DP/OGA y N° 000899-2021-DP/OGA, del Director General de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial, de fecha 24 de setiembre y 22 de octubre de 2021, respectivamente; el Informe N° 000679-2021-DP/SSG-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos del Despacho Presidencial, de fecha 22 de octubre de 2021; y, el Informe Legal N° 000227-2021-DP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial, de fecha 25 de octubre de 2021, sobre encargo de funciones de Director de la Oficina de Contabilidad y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 036-2017-DP/SG, de fecha 3 de abril de 2017, se designó al señor José Luis Romero Chávez en el cargo de Director de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Despacho Presidencial;

Que, mediante Memorando N° 000784-2021-DP/OGA, el Director General de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial comunica a la Directora de la Oficina de Recursos Humanos que el citado funcionario hará uso de su descanso vacacional del 27 de setiembre al 26 de octubre de 2021, por lo que señala que se ha dispuesto encargar al señor Víctor Fernando Pereyra Vega, en el cargo del Director de Contabilidad y Finanzas, del 27 de setiembre al 26 de octubre de 2021;

Que, en ese sentido mediante Resolución de N°000068-2021-DP/SG, se encargó las funciones de Director de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Despacho Presidencial, al señor Víctor Fernando Pereyra Vega, del 27 de setiembre al 26 de octubre de 2021, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 000899-2021-DP/OGA, el Director General de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial comunica a la Directora de la Oficina de Recursos Humanos que el Director de la Oficina de Contabilidad ampliará su descanso vacacional por 30 días adicionales, por lo que solicita el encargo de funciones de Director de Contabilidad y Finanzas del Despacho Presidencial al señor Víctor Fernando Pereyra Vega, del 27 de octubre al 26 de noviembre de 2021;

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial", aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, establece que EL ENCARGO es la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica;

Que, asimismo, el citado artículo señala que el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del Despacho Presidencial, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencias, comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargatura de otra plaza, disposición de la Alta Dirección o necesidad del servicio;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva antes citada, dispone que mediante Resolución del/la Secretario/a General se encarga o designa temporalmente el puesto o las funciones, según corresponda, de los servidores civiles del Despacho Presidencial, designados por Resolución Suprema y del personal designado por aquel;





Que, en esa línea, la citada disposición guarda concordancia con lo establecido, en el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, que establece que la Secretaría General tiene la facultad de aprobar resoluciones, directivas y todo tipo de disposiciones internas, vinculadas a la conducción de la institución; por lo que corresponde emitir el acto resolutorio de encargo;

Que, por otro lado, el literal a) artículo 32 del Reglamento Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, establece que la Oficina General de Administración tiene como unidad orgánica a la Oficina de Contabilidad y Finanzas;

Que, mediante el Informe N° 000679-2021-DP/SSG-ORH, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos considera viable se efectúe el encargo de funciones de Director de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Despacho Presidencial, al señor Víctor Fernando Pereyra Vega, del 27 de octubre al 26 de noviembre de 2021, en adición a las funciones que realiza;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se acompañan a la presente, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión mediante Informe Legal N° 000227-2021-DP/OGAJ, de fecha 25 de octubre de 2021, sobre la procedencia de la emisión del acto de administración requerido;

Contando con el visto de la Subsecretaría General, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con lo previsto por el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de funciones

Encárguese del 27 de octubre al 26 de noviembre de 2021 las funciones del Director de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Despacho Presidencial al señor Víctor Fernando Pereyra Vega, en adición a sus funciones, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificación de Resolución

La Oficina de Recursos Humanos se encargará de notificar al señor Víctor Fernando Pereyra Vega, la presente resolución, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ARNULFO BRUNO PACHECO CASTILLO
SECRETARIO GENERAL
Despacho Presidencial

